

El Patronato del Centro Cultural Roberto Cantoral, A.C., y la Secretaría de Cultura a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura convocan al

# Concurso de composición Arturo Márquez para orquesta de cámara 2019

Al tiempo de reconocer la relevancia de la obra de Arturo Márquez, es el propósito de las instituciones convocantes apoyar a los jóvenes compositores e incentivar la estrecha conjunción que históricamente ha existido entre las músicas de concierto, la popular y la tradicional, expresiones culturales que forman parte de la tarea de divulgación del Centro Cultural Roberto Cantoral.

## BASES

**PRIMERA:** Los compositores deberán ser menores de 40 años al momento de enviar una obra inédita para orquesta de cámara, es decir, que no haya sido divulgada, interpretada en audición pública, ni plasmada en algún medio de reproducción mecánica, antes de su envío al concurso y durante el tiempo de fallo del mismo.

Podrán participar:

- Compositores mexicanos radicados en cualquier país del mundo.
- Compositores extranjeros que acrediten su estancia legal en México por un mínimo de cinco años.
- Compositores que vivan en los Estados Unidos de América y que tengan o hayan tenido una madre o un padre, una abuela o un abuelo mexicanos.

**SEGUNDA:** Solo se admitirá una obra por participante, la cual deberá ser presentada bajo un seudónimo que impida la identificación del autor.

**TERCERA:** La obra que se presente a concurso deberá ser compuesta a partir de alguno de los ritmos de la música tradicional o popular arraigados en México, procurando la creación de estéticas renovadas.

El concursante podrá elegir así entre los ritmos y expresiones musicales que han nacido o se han desarrollado en México, y los que, teniendo su origen en otras latitudes, han logrado arraigarse en la preferencia musical de nuestro país.

- Ritmos tradicionales: son jarocho, son huasteco, pirekua, corrido, canción cardenche, mariachi, trova yucateca, chilena, etcétera.
- Ritmos populares: danzón, bolero, cumbia, tango, rock, jazz, blues, etcétera.

La lista de ritmos en esta cláusula es enunciativa y no limitativa.

**CUARTA:** El jurado considerará, como uno de los principales criterios para emitir su fallo, que las expresiones tradicionales o populares estén integradas a la obra presentada a concurso de una manera profunda y contundente. Tendrán menos oportunidad de recibir las distinciones las que las incorporen sólo como una mera referencia.

**QUINTA:** La excelente calidad gráfica y el profesionalismo en la elaboración de la partitura serán factores importantes de valoración.

**SEXTA:** Como máximo, la obra deberá ajustarse a una dotación orquestal compuesta por:

3 Primeros Violines, 3 Segundos Violines, 2 Violas, 2 Cellos, 1 Contrabajo, 1 Flauta/Piccolo, 1 Oboe, 1 Clarinete, 1 Fagot, 2 Trompetas, 2 Cornos, 1 Trombón, 1 Piano, 1 Arpa, Timbales, 1 o 2 Percusionistas. Como mínimo la obra deberá ajustarse a una dotación orquestal compuesta por 12 instrumentos, entre los cuales deberán figurar, al menos, 6 instrumentos de viento-madera y/o metales y seis instrumentos de cuerda frotada.

**SÉPTIMA:** La obra debe tener una duración entre 10 y 20 minutos.

**OCTAVA:** Los concursantes podrán enviar la obra por correo postal, por mensajería o entregarla de forma personal en días hábiles de 9:00 A 18:00 horas en la oficina del Patronato del Centro Cultural Roberto Cantoral ubicada en Real de Mayorazgo 129, Colonia Xoco, C.P. 03330, Benito Juárez, Ciudad de México.

**NOVENA:** No podrán participar obras que se encuentren en otros concursos en espera de dictamen ni aquellas que estén en proceso de contratación o de producción.

**DÉCIMA:** Los compositores de las tres obras que resulten premiadas no podrán participar en las dos ediciones siguientes de este certamen (2020-2021).

**DÉCIMA PRIMERA:** El Jurado calificador estará integrado por músicos de probada trayectoria y su fallo será inapelable.

**DÉCIMA SEGUNDA:** El plazo de admisión de las obras comenzará a partir de la publicación de esta convocatoria y finalizará el 13 de septiembre de 2019 a las 18:00 horas.

**DÉCIMA TERCERA:** En el caso de que la obra sea enviada por correo postal o por mensajería se to-

mará como fecha de envío la del día de impresión del matasellos o de recepción del material en la empresa de mensajería.

**DÉCIMA CUARTA:** La obra deberá enviarse en un paquete rotulado con:

- El nombre del concurso: Concurso de Composición Arturo Márquez para Orquesta de Cámara 2019.
- El nombre de la obra.
- El seudónimo
- (Será descalificado el concursante que consigne su nombre en el remitente del paquete).

El paquete deberá contener lo siguiente:

1. Un ejemplar impreso de la partitura completa engargolada con excelente calidad gráfica y utilizando algún programa de escritura musical (Sibelius o Finale) indicando si está traspuesta o en notas reales. La partitura llevará en la primera página el título de la obra, el género musical en el que está basado y el seudónimo del compositor. También deberá incluir una nota de no más de una cuartilla en la se indique la estructura conceptual de la obra, los elementos que la constituyen y sus procedimientos técnicos. La partitura deberá enviarse en tamaño carta u oficio.
2. Tres unidades de almacenamiento USB perfectamente etiquetados con el título de la obra y el seudónimo del compositor, conteniendo:
  - Nota de no más de una cuartilla en la que se indique la estructura conceptual de la obra, los elementos que la constituyen y sus procedimientos técnicos.
  - Partitura en formato PDF tamaño carta u oficio.
  - Partichelas en formato PDF tamaño carta u oficio.
  - Maqueta sonora en formato MP3.

3. Un sobre cerrado (plica) que contenga:

- a) El nombre, dirección, números telefónicos, correo electrónico y copia de identificación oficial vigente del concursante, forma migratoria en el caso de extranjeros, copia del acta de nacimiento.
- b) Una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que la información proporcionada es verídica, que la obra es inédita y de la autoría del concursante, expresando que, en caso de que su obra resulte entre las seleccionadas, éste otorga su consentimiento a las instituciones convocantes para divulgar y grabar la obra sin fines de lucro, siempre de conformidad con la normatividad contenida en la Ley Federal del Derecho de Autor.

**DÉCIMA QUINTA:** Las instituciones convocantes no serán responsables, en ningún caso, de la pérdida de las obras enviadas o de cualquier daño que pudieran sufrir derivado del envío de las mismas.

**DÉCIMA SEXTA:** Las instituciones convocantes asignarán a cada plica un número de folio y las depositarán en una Notaría Pública de la Ciudad de México. Una vez emitido el fallo del jurado el notario abrirá solamente las tres plicas correspondientes a las obras seleccionadas y las de las menciones honoríficas, en caso de que las hubiere.

**DÉCIMA SEPTIMA:** Se premiarán tres obras con \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una y se interpretarán en el Concierto del Concurso de Composición Arturo Márquez para Orquesta de Cámara 2019 que se realizará en

el mes de noviembre en el Centro Cultural Roberto Cantoral, en el marco del 8º Festival Artístico de Otoño. Al finalizar el concierto se llevará a cabo la ceremonia de premiación.

**DÉCIMA OCTAVA:** Los derechos de autor de las obras seleccionadas quedarán en poder de los respectivos compositores.

**DÉCIMA NOVENA:** Cada vez que se interpreten las tres obras premiadas, los autores deberán otorgar el crédito respectivo consignando en el programa el texto siguiente: "Obra Ganadora del Concurso de Composición Arturo Márquez para Orquesta de Cámara 2019".

**VIGÉSIMA:** El fallo del jurado se dará a conocer en noviembre de 2019 y se publicará en las páginas web del Patronato del Centro Cultural Roberto Cantoral, A.C. ([www.patronato-ccrc.org](http://www.patronato-ccrc.org)) y del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura ([www.bellasartes.gob.mx](http://www.bellasartes.gob.mx)).

**VIGÉSIMA PRIMERA:** Los concursantes podrán recoger el material enviado al concurso hasta dos meses después de publicados los resultados. En caso de que nadie se presente en las oficinas del Patronato del Centro Cultural Roberto Cantoral a solicitar la devolución del material en el plazo señalado, los paquetes serán destruidos sin responsabilidad para el Patronato del Centro Cultural Roberto Cantoral, A.C. Las instituciones convocantes no harán devoluciones ni por correo ni por paquetería.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** La participación en este concurso supone la aceptación total de las cláusulas de esta convocatoria. Cualquier caso no contemplado en el mismo será resuelto por las instituciones convocantes.